



Legislatura Extraordinaria de 1909

DIARIO DE LOS DEBATES DEL HONORABLE CONGRESO

Sesión de instalación del jueves 28 de octubre de 1909

Presidida por el H. señor Aspíllaga

Abierta la sesión á las 5 h. 10 m. p. m., con el quorum reglamentario, el señor Secretario dió lectura al siguiente oficio:

Ministerio de Gobierno.

Lima, 27 de octubre de 1909.

Señores Secretarios del Congreso.

Con fecha 25 del actual, se ha expedido el supremo decreto q' sigue:

El Presidente de la República.—Por cuanto: Han terminado las sesiones ordinarias del Congreso sin haberse sancionado el Presupuesto General de la República y los departamentales para 1910; Con el voto unánime del consejo de ministros y en ejercicio de la atribución contenida en el inciso 2o. del artículo 94 de la Constitución; Decreta:—Convócase á las cámaras legislativas á sesiones extraordinarias que se inaugurarán el 28 del presente mes, con el objeto de sancionar el Presupuesto General de la República y los departamentales, el tratado de límites con el Brasil, el aranceel de aforos y los demás asuntos que tenga á bien someterles el Poder Ejecutivo.—Dado en la casa de Gobierno, en Lima,

á los 26 días del mes de octubre de 1909.—A. B. Leguía.—Rafael Villanueva.—M. F. Porras.—J. Matías León.—E. Zapata.—A. de La Torre González.—Carlos Larrabure y Correa.

Que trascrivo á USS. HH. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á USS. HH.

Rafael Villanueva.

Se mandó contestar y archivar.

El señor Presidente.—Declaro instaladas las sesiones públicas del Congreso en la legislatura extraordinaria de 1909. Se va á pasar á la orden del día.

ORDEN DEL DIA

El señor Presidente.—No habiendo asunto de qué tratar, se levanta la sesión.

Eran las 5 h. 20 m. p. m.

Por la Redacción.—

L. E. Gadea.

sesión del viernes 12 de noviembre de 1909

Presidida por el H. señor Manzanilla

SUMARIO —Se elige fiscales interinos de la Exma Corte Suprema á los señores doctores don Juan José Calle y don Teodomiro A. Gadea.